

DECRETO Nº

629

TEMUCO, 1 7 FFB 2025

VISTOS

- 1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
- 2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 2.365, del 01.07.2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 12948,/ 81 de fecha 10/02/2025 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE

INMOBILIARIA PROYECTA 3 LTDA

R.U.T.

76.123.547-8

DIRECCION COMERCIAL

76.123.547-8

DIRECCION COMERCIAL

ANTONIO VARAS Nº 687 OFICINA 1303

CONCEPTO

Patentes Comerciales

TELEFONO

gonzalo@gzambrano.cl

CORREO ELECTRONICO ROL PATENTE

2-28335

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 3.482.124.- la que será pagada con \$ 696.000.- al contado y el saldo en 6 cuotas mensuales, que devengaran IPC e Interes Penal de 1.5% sobre el monto neto cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	8584604	31/03/2025	464.354
2	8584605	30/04/2025	464.354
3	8584606	31/05/2025	464.354
4	8584607	30/06/2025	464.354
5	8584608	31/07/2025	464.354
6	8584609	31/08/2025	464.354

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TEMU

JAIME GARCIA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

-Oficina de Partes -Departamento Rentas (digital) ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

3058641.